LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2012
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA Y EQUIPOS PARA ACAMPAR – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado por Subasta a la Baja Electrónica Licitación Pública Nacional Nº 21/2012 para la "Adquisición de Tiendas de Campaña y Equipos para Acampar - Ad Referéndum - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 246.502**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 605/2.012** de fecha 04/12/12.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 28/11/2012 con las siguientes observaciones:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta (IVA incluido)*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mant. de Oferta*	*Art. 40, Ley 2051/03*	*Ítem Cotizado*
1	***MEGA-SERVICE S.R.L.***	*80017477-1*	*3.326.800.000*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*1, 2, 3 y 4*
2	***DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.***	*80001799-4*	*6.026.400.000*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*1, 2, 3 y 4*

Observación:

- La firma MEGA – SERVICE S.R.L. presenta la Constancia del SIPE Nº 1225641 de fecha 27/11/212.

- La firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. presenta la Constancia del SIPE Nº 1225659 de fecha 27/11/2012.

A petición de la firma MEGA SERVICE S.R.L. se deja constancia de las siguientes observaciones:

1- La Póliza Nº 22.1508.09485/000 de fecha 27/11/12 con inicio de vigencia del 27/11/12 y fin de vigencia del 27/03/2013, el monto de la suma asegurada asciende a Gs. 305.000.000, un monto insuficiente de conformidad al punto 10.7 Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas del PBC, pág. 5, en donde consigna en el listado de propuesta del proveedor la suma total de los ítems Nº 1, 2, 3 y 4 de la firma Desarrollo del Paraguay S.A. DESPASA, asciende a la suma de G. 6.766.900.000.-, según el punto 10.7 el oferente debería presentar el 5% de su propuesta inicial cuyo monto mínimo de suma asegurada es G. 338.345.000.-, y el monto total de la póliza original presentada asciende a G. 305.000.000.-, quedando con una cobertura insuficiente de póliza de G. 33.345.000.-, un documento de carácter sustancial.

*A continuación se procede a transcribir lo establecido en el PBC en la **SECCION I.***

(IAO.SBE)	*A- GENERALIDADES*	
10.7	*Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	***5% (cinco por ciento)** (Art. 39 Ley 2051/03) del monto total de la Oferta.* *Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:* *El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.* *La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).*

2- Los documentos de carácter sustancial, como por ejemplo el Formulario Nº 3, Formulario de Oferta presenta con una fecha no acorde a la apertura y etapa competitiva que se realizó el día 27 de noviembre de 2012 y los demás documentos formales presenta con una fecha del 28 de noviembre de 2012.

*3- El PBC pág. 7 **Experiencia y Capacidad Técnica**, en el punto 1 menciona que el oferente debe demostrar un volumen de facturación del 45% en los tres últimos años (2009, 2010 y 2011) cuyo monto mínimo de contrato de los tres últimos años debería ser G. 2.711.880.000.-, tampoco se observa en su oferta documento que dé cumplimiento al punto 3 del PBC **Experiencia y Capacidad Técnica**, experiencia en venta y distribución de bienes, objeto de la presente licitación en el país con antigüedad mínima de tres años.*

Según consulta realizada de adjudicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, no se observa ninguna adjudicación de bienes similares a esta licitación periodo 2009 - 2011, conforme solicita el PBC.

A petición de la representante de la firma Desarrollo del Paraguay S.A. DESPASA, se deja constancia de las siguientes observaciones:

1- En respuesta a la observación realizada por la firma MEGA SERVICE S.R.L.:

El seguro cubre el monto de la oferta presentada.

La fecha de la carta oferta de la firma MEGA SERVICE S.R.L., documento sustancial, tiene fecha 27 de noviembre de 2012.

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Art. 26.-** expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."…*

Que conforme a la IAO SBE 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por ITEMS.**

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Monto Total de la Oferta
1	MEGA SERVICE S.R.L.	1.361.800.000.-	880.000.000.-	615.000.000.-	470.000.000.-	3.326.800.000.-
2	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	1.300.000.000.-	878.000.000.-	3.420.000.000.-	428.400.000.-	6.026.400.000.-

Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009-2010-2011).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (2009-2010-2011), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye que las firmas **MEGA SERVICE S.R.L. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** presentan ratios financieros satisfactorios, por lo que **"Cumplen"** con la Capacidad Financiera mínima solicitada.

Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley N° 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*

En ese sentido, todas las ofertas presentadas son de origen extranjero, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia.

2.3 Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	MEGA SERVICE S.R.L.	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de presentación de Ofertas	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple
C.I.	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple

Visto el **Decreto 21.909/03** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en su **Artículo 60**. *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se*

ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida"...

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a al cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: *"IOA.SBE 10.7 Porcentaje de garantía de Mantenimiento de Ofertas:* ***5% (cinco por ciento)*** *(Art. 39 Ley 2051/03) del monto total de la Oferta. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y* ***el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas****. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin* ***antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva*** *(cláusula 10.13)";* la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. **"No Cumple"** con la presentación de los documentos sustanciales, ya que el monto de la garantía de mantenimiento de oferta presentada no cubre el 5% de su oferta al momento de la etapa de propuestas del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Por otro lado, la oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L. "Cumple"** el aspecto jurídico y legal en su totalidad.

2.3 Evaluación Técnica:

Prosiguiendo con la evaluación, se remite los catálogos de los productos ofertados por las firmas MEGA SERVCE S.R.L. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. , a la Agrupación Fuerzas de Operaciones Policiales Especiales (FOPE), a los efectos de que realicen la evaluación técnica de los ítems ofertados por las firmas mencionadas, según Nota DUOC N° 993/12 de fecha 29/11/12.

Es así que, la Dirección de Apoyo Táctico de la Agrupación Fuerza de Operaciones Policiales Especiales, a través de la Nota N° 1045 de fecha 03 de diciembre de 2012 presenta el Informe Técnico de los productos ofertados, el cual se anexa y forma parte integrante del presente informe de evaluación, y determina que para los ítems 1, 2, 3 y 4 los bienes ofertados por la firma MEGA SERVICE S.R.L. **"CUMPLEN"** con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la oferta presentada por la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., y siempre según el informe remitido por la Fuerzas de Operaciones Policiales Especiales (FOPE), la misma **"No Cumple"** en ningún ítem con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que visto el informe que antecede, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este comité arriba a la conclusión que en la parte técnica de la oferta presentada por la firma: **MEGA SERVICE S.R.L. "Cumple"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la Sección III - Especificaciones Técnicas.

3. Parte conclusiva:

Que la presente Licitación Pública Nacional ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes, todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Ítems Ofertados*	*Aspecto Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
MEGA SERVICE S.R.L.	*1,2, 3 y 4*	*Cumple*	*Cumple*	*3.326.800.000.-*
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	*1,2, 3 y 4*	*No Cumple*	*No Cumple*	*6.026.400.000.-*

4. Sugerencia de la Adjudicación.

Atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por ÍTEM, se recomienda adjudicar a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, por un monto Total de **GS. 3.326.800.000.- (Guaraníes Tres mil trescientos veintiséis millones ochocientos mil.-)** por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma oferente: MEGA SERVICE S.R.L.							
RUC N° 80017477-1							
Ítem	*Código*	*Descripción*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*49121503-001*	*Tiendas de Campaña modular con accesorios*	*10*	*Outdoor Venture*	*USA*	*136.180.000*	*1.361.800.000.-*
2	*40101701-989*	*Acondicionador de Aire Portatil con Refrigerante R134a*	*10*	*Dantherm*	*Dinamarca*	*88.000.000*	*880.000.000.-*
3	*26111601-001*	*Grupo Electrogeno Diesel (Generador)*	*10*	*Kaijieli, Co*	*China*	*61.500.000*	*615.000.000.-*
4	*48101521-005*	*Cocina Táctica de Campaña montado en remolque de 1 eje*	*1*	*Karcher Futuretech*	*Alemania*	*470.000.000*	*470.000.000.-*
						TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO) GS.	***3.326.800.000.-***

Valor total IVA incluido: 3.326.800.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. La **ADJUDICACIÓN** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **N° 21/2012 "ADQUISICIÓN DE TIENDAS DE CAMPAÑA Y EQUIPOS PARA ACAMPAR AD REFERENDUM – PLURIANUAL"** ID **246.502**, a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por un monto total de **Gs. 3.326.800.000.- (Guaraníes Tres mil trescientos veintiséis millones ochocientos mil.-)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos, legales, económicos y técnicos solicitados en la carta Invitación.

2. **La Descalificación y Rechazo** de la oferta presentada por la Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., por no cumplir sustancialmente con los documentos requeridos y las especificaciones técnicas, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Planificación Estratégica

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

CESAR LUIS PÉREZ MARECO
Comisario O.S.
Jefe de Cuerpo

Dirección de Apoyo Táctico Policía Nacional

Representante de Gabinete